



## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Oficina Territorial de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización denominada Asociación Provincial de Talleres de Reparación de vehículos y afines de León, en siglas TAREVEL (Depósito número 24000265).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por doña Aleixa Novo García, mediante escrito tramitado con el número 242025/000037, y depositado el 7 de marzo 2025.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de marzo de 2025 la subsanación de estos, que fue efectuada el día 12 de marzo de 2025.

En la Asamblea General de la Asociación celebrada el día 6 de marzo de 2025 se aprobó modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: 1.º, 4.º, 5.º, 18.º, 20.º, 27.º, 28.º y 31.º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Rubén Casanova Alonso como Secretario con el visto bueno del Presidente D. Jorge Gutiérrez Robla.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (*Boletín Oficial del Estado* de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (*BOE* de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden PRE/813/2022, de 01 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Acuerda:

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de octubre de 2011).

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, Belén Diez Santamaría.